



Resolución de Gerencia General

009-2018-AM/GG

APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

San Juan de Miraflores, 19 de Febrero de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 071-2018-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 006-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22.12.2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2018;

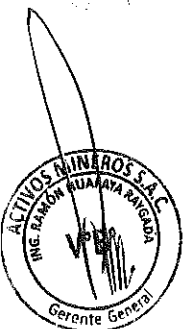
Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-373-2017 de fecha 21.12.2017, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2018-AM/GG de fecha 09.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2018;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 071-2018-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentando en el Informe N° 006-2018-GAF/JDAL, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la primera modificación





del PAC correspondiente al año fiscal 2018, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del RLCE corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la primera modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2018, por inclusión y exclusión de los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 – Inclusión y N° 02 – Exclusión, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

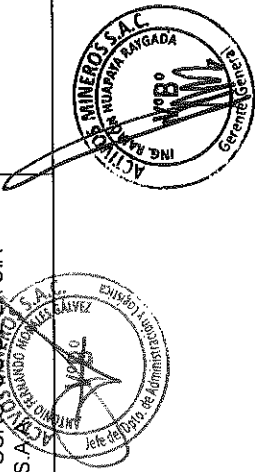
Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Ramón Huapaya Raygada
Gerente General



ANEXO N° 01
INCLUSIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1-BIENES	ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA AL 70% +- 5% (HIDROXIDO DE CALCIO) PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS ÁCIDAS EMBALSADAS DE LA RELAVERA QUIULACOCOCHA.	FEBRERO	SOLES	399,880.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	SUMINISTRO DE INSUMO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE NEUTRALIZACIÓN DE LAS AGUAS EMBALSADAS EN LA RELAVERA QUIULACOCOCHA	GO-JDAA
2-SERVICIOS	SERVICIO DE LA EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C. COMO PROVEEDOR ÚNICO PARA EL BOMBEO Y TRATAMIENTO DEL AGUA ACIDA DE LA RELAVERA QUIULACOCOCHA EN LA PLANTA DE OCROQUENA LA CIA MINERA VOLCAN S.A.	FEBRERO	DÓLARES	597,402.22	FIDEICOMISO AMBIENTAL	MANTENER LA ALTURA DEL ESPEJO DE AGUA DE LA RELAVERA QUIULACOCOCHA EN NIVELES INFERIORES A 130 CM Y CONSERVAR LA INTEGRIDAD DEL DIQUE EXISTENTE, ELIMINANDO EL RIESGO DE REBOSE.	GO-JDAA



ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 02
EXCLUSION

No. REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO DE LA EXCLUSION DEL PROCESO DE SELECCION
129	LP	1. BIENES	ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA AL 70% + 5% (HIDROXIDO DE CALCIO) PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS ÁCIDAS EMBALADAS DE LA RELAVERA QUITILACUCHA	2- FEBRERO	SOLES	520.000.00	FA	SE EXCLUYE POR CAMBIO DE TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE PRESUPUESTO APROBADO PARA CUBRIR EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO

